Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA SOBRE BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas que se trasladen al extranjero
Requerimientos	Residencia en el término municipal de Son Servera
Forma de solicitud	Presencial
Necesita pago	No
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución no posa fin a la vía administrativa

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

BAJAS EN EL PADRÓN MUNICIPAL

Instancia de solicitud

Original y fotocopia del documento de identidad

MOVIMIENTO NATURAL DE POBLACIÓ

Las bajas por defunción al padrón se producen de oficio (comunicación de los registros civiles). Si se desea tramitar directamente, presentar el original y fotocopia del certificado de defunción.

NORMATIVA APLICABLE

Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.